

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar total rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de cerrar la Agencia Nacional de Noticias Télam S.E. porque la misma forma parte del acervo cultural e histórico de la Argentina y cuenta con una reconocida trayectoria por su labor comunicativa a nivel nacional e internacional. Repudiar el accionar persecutorio y de censura efectuado a través del vallado de la sede de la Agencia en CABA, la suspensión de su página web y la incertidumbre que violenta el presente y futuro laboral de sus trabajadores/as. Exigir la preservación y resguardo del valioso registro fotográfico, escrito y audiovisual que pertenece a Télam. Convocar al acompañamiento a la resistencia ante tan nefasta y arbitraria medida.

Blanca Inés Osuna
Hugo Rubén Yasky
María Graciela Parola
Eduardo Valdés
Daniel Gustavo Gollan
Jorge Antonio Romero
Carlos Daniel Castagneto
Ramiro Fernández Patri

Fundamentos:

Sr. Presidente:

La Agencia Nacional Télam, Sociedad del Estado, fue fundada el 14 de abril de 1945, por Juan Domingo Perón quién se desempeñaba como Secretario de Trabajo y Previsión, con el nombre de agencia Telenoticiosa Americana, más conocida como Télam. En aquel comienzo, hace 78 años, la agencia fue creada como una compañía mixta, formada por capitales privados y estatales, con el objetivo romper el duopolio existente en materia informativa de las dos agencias estadounidenses que acaparaban el mercado: United Press International y Associated Press.

Su primer director fue el periodista Jerónimo Jutronich, y el 12 de octubre de 1945 comenzó a emitir información. Desde ese entonces, la agencia nacional de noticias Télam, tiene un alcance completo hacia los diarios de todo el país, brindando servicio a nivel nacional e internacional.

Mediante Decreto 2507/2002 se crea "TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO", cuyo objeto es la administración, operación y desarrollo de servicios periodísticos y de Agencia de Noticias y de Publicidad. Provee información periodística a miles de abonados, entre los que se incluyen medios de prensa nacionales e internacionales y oficinas gubernamentales nacionales, provinciales y municipales.

No es inocente que, a lo largo de su creación, ha peligrado su continuidad por intento de vaciamiento, cierre o privatización, en sintonía con momentos no democráticos de nuestra historia: El golpe de Estado de 1955 significó la interrupción del servicio; en 1963 el presidente de facto José María Guido ordena clausurar Télam por "difundir informaciones falsas y tendenciosas que por su naturaleza y alcance".

Entre 1975 y 1978, la dictadura cívico-militar detuvo y desapareció a tres trabajadores de Télam: Alejandro Martín Almeida (17/6/1975), Héctor Jesús Ferreyros (30/3/1977) y Cécica Elida Gómez Rosano (30/1/1978)

Luego de la restitución de la Democracia también hubo intentos de vaciamiento y cierre. En el año 2000 hubo una política de cierre de Télam por parte del Gobierno Nacional, y que, debido a la resistencia y la lucha de los trabajadores de la Agencia, fue abandonada.

El último registro de nuestra historia de cercenar los derechos de los trabajadores de TÉLAM fue en el año 2018, con el gobierno de Mauricio Macri, en el que se despidieron

a 357 trabajadores en forma injustificada, con un plan de achicamiento de la Agencia estatal de comunicación que comprendió el cierre de seis (6) corresponsalías en todo el territorio nacional, se vació de contenidos y producción, se destruyó parte de sus bienes materiales y edificios, ante el repudio de toda la sociedad.

Actualmente Télam, exporta servicios, es decir, contenidos. Tiene 803 clientes totales (de todos los servicios) en todo el país: 63.000 usuarios interactúan mensualmente con la cablera; 8.700.000 personas visitan mensualmente el sitio web; 115.575.000 impresiones del portal y 2.911.469 hacen click; Facturación anual 1.333.423.001,78 pesos y la exportación de servicios es de 117.420 USD anuales

Con respecto a los únicos y valiosos documentos históricos que cuenta la agencia, podemos indicar que se encuentra un archivo visual de la Guerra de Malvinas con fotos recuperadas que es un documento de incuestionable valor histórico. También se encuentra archivos de "Memoria, Verdad y Justicia" como herramienta para la construcción de la memoria colectiva de la última dictadura cívico- militar.

En la actualidad, y desde 2009, los registros audiovisuales ascienden a 38.000, donde hay más de 2.990.000 documentos periodísticos de archivo, más de 1.500.000 de negativos y 50.000 fotografías blanco y negro en papel.

La Agencia TÉLAM cuenta con 760 empleados, más allá de la redacción central, hay más de 50 cronistas distribuidos en 27 corresponsalías en todo el país, incluida una itinerante en la Antártida y cuatro en el exterior: Chile, Brasil, Londres y Vaticano. También el área Télam Digital suma un servicio de contenidos de acceso libre desde su sitio web y redes sociales.

Nuevamente nos encontramos ante una restricción del derecho a la libertad de expresión y de la libertad de los trabajadores garantizados constitucionalmente en los artículos 14, 32 y en la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incorporados en nuestra Constitución mediante el artículo 75 inciso 22.

El día 01 de Marzo pasado, en la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación, en su discurso, el Presidente de la Nación Javier Milei indicó: "En esta misma línea, vamos a cerrar la agencia Télam que ha sido utilizada durante las últimas décadas como agencia de propaganda kirchnerista" con la clara intencionalidad que se observa desde el comienzo de su gestión. El Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 70/2023, presentado con fecha 20/12/2023, que se encuentra actualmente en vigencia en forma

irregular, incumpliendo con la Ley 26.122 que establece los plazos para que la Comisión Bicameral Permanente se expida acerca de la validez o invalidez del decreto y elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento; plazo que se encuentran totalmente excedidos al día de la fecha, en su artículo 48 dispone "Las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en Sociedades Anónimas" entre las cuales se encuentra TÉLAM. Tampoco podemos dejar de mencionar, el proyecto de Ley Ómnibus presentado por el Gobierno Nacional, que no prosperó por la ardua lucha de la sociedad en general y el trabajo de discusión serio llevado a cabo por esta Cámara de Diputados de la Nación, en la que TÉLAM era una de las 41 empresas públicas sujetas a privatización.

Hoy nos encontramos con la información por parte del Interventor de Télam, Diego Chaer, donde "notifica a todo el personal de Tema S. E. que se encuentra dispensado de prestar su débito laboral por el plazo de siete (7) días", encontrándose la puerta de la Agencia de Información vallada y custodiados los accesos por policías y su página Web bloqueada con un mensaje "en reconstrucción".

El objetivo, la intención y el ensañamiento por parte de este Gobierno Nacional y de quienes propician políticas similares es el mismo y es claro, un vaciamiento de información, coartando la libertad de expresión de trabajadores de medios de comunicación, en especial aquellos que realizan la tarea de informar de manera objetiva.

Para que la democracia sea totalmente ejercida es necesario tener un sistema de comunicación que incluya una agencia del Estado que trabaje por la democratización de la información y no por lucro. Cerrar Télam es tener un país menos democrático. El gobierno, que utiliza las redes sociales como canal de información y en muchos casos replicando noticias falsas, ahora se opone al trabajo periodístico que busca la verdad de los hechos haciendo perfectible el modelo de ocultamiento de la realidad que persigue.

Debo mencionar que, a su vez, soy cofirmante del Proyecto de Ley, Expediente 5263-D-2023 cuya autora es la Diputada Andrea Freites que declara la esencialidad de la radiodifusión Pública, entre los organismos se encuentra: Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado; Agencia de Noticias Télam Sociedad del Estado; EDUC.AR Sociedad del Estado; Contenidos Públicos Sociedad del Estado y Radiodifusión Argentina al Exterior, RAE.

Defender TÉLAM es defender nuestra democracia.

Por estos motivos, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen el presente proyecto de Resolución.

Blanca Inés Osuna
Hugo Rubén Yasky
María Graciela Parola
Eduardo Valdés
Daniel Gustavo Gollan
Jorge Antonio Romero
Carlos Daniel Castagneto
Ramiro Fernández Patri